



COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DEYSI GUILLERMINA FUMASOLA MANSILLA
FEDATARIA ALTISSIMO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 162 Fecha:

03 SEP. 2020

Resolución Gerencial General Regional
N° 141 2020-Gobierno Regional del Callao/GGR

Callao, 03 SEP. 2020

VISTOS:

El Oficio N°2827-2020-GRC/DIRESA/DG, de fecha 25 de agosto del 2020, emitido por la Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao; el Informe N°952-2020-GRC/GA-ORH, de fecha 28 de agosto del 2020, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°073-2020 Gobierno Regional del Callao GGR, de fecha 14 de abril del 2020, se resuelve: "(...) **Artículo Segundo. - Designar, a partir de la fecha, a la Médico ANNY GERGELY HEREDIA CALVERA, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao - DIRESA CALLAO, del Gobierno Regional del Callao**"

Que, mediante Oficio N°2827-2020-GRC/DIRESA/DG, de fecha 25 de agosto del 2020, la Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, propone dar termino a la designación de la Médico ANNY GERGELY HEREDIA CALVERA, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao" y designar al Médico EDWIN ROBERT MOLINA CONTRERAS, en dicho cargo.

Que, mediante Informe N°952-2020-GRC/GA-ORH, de fecha 28 de agosto del 2020, la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, indica que, el Médico EDWIN ROBERT MOLINA CONTRERAS, cumple con el perfil para ocupar el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao;

Que, en observancia del Principio de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman";

Que, estando a lo expuesto y uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°442, de fecha 01 de octubre de 2019, contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de la Médico ANNY GERGELY HEREDIA CALVERA, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao"

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, al Médico EDWIN ROBERT MOLINA CONTRERAS, en el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
P. Alvarado
Econ. Jesús Percy Alvarado Vadillo
GERENTE GENERAL REGIONAL

ESTE DOCUMENTO ES
UNA COPIA DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
DEYSI GUILLETERA PUMAHUA MANSILLA
SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
RGR: 182 Fecha: 03 SEP. 2020